

Reseña Historica TE Yucatán

**Body:**

Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán Reseña Histórica

Reseña histórica

El estado de Yucatán se caracteriza por la actualización permanente de sus ordenamientos jurídicos, y la materia electoral, no es la excepción.

En las últimas décadas el Congreso de dicha entidad, ha realizado diversas reformas que contribuyen al desarrollo, consolidación y difusión de la cultura democrática, lo que le ha permitido a Yucatán, mantenerse acorde con la realidad política y social, las cuales a continuación se señalan de manera descendente para fines didácticos:

2011 Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán

El 18 de junio de 2008 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxima expresión jurídica de la soberanía popular, es reformada replanteando el sistema de seguridad y de justicia en nuestro país, y para el cumplimiento de las nuevas pautas marcadas por este documento rector, mapa de las directrices de la Nación Mexicana, el 19 de marzo de 2009 los tres Poderes del Estado de Yucatán en estricto apego al pacto federal, suscribieron un Convenio de Colaboración para establecer las bases de una reforma constitucional local acorde a la Carta Magna y un Convenio con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; siendo el principal fruto de los esfuerzos de las instituciones señaladas, la reforma a la Constitución local, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 17 de mayo de 2010, decretándose la fusión del Tribunal Electoral del Estado y el Tribunal Contencioso Administrativo, para crear el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa, el cual, sería incorporado al Poder Judicial del Estado a más tardar el 31 de marzo de 2011, concibiéndose éste, en el artículo 71 como el “órgano especializado ... competente para conocer y resolver los procedimientos, juicios e impugnaciones que se presenten contra actos y omisiones en materia electoral, en los términos que señale la ley; dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública centralizada y descentralizada del Estado y de los Municipios, con los particulares, así como de las responsabilidades administrativas en que incurran los servidores públicos”.

2006 Desaparece el Tribunal Superior Electoral del Estado

En mayo de 2006 la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, abrogó el Código Electoral del Estado de Yucatán y aprobó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, estableciéndose el Tribunal Electoral del Estado, como un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad y patrimonio propio y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral con competencia en el Estado para conocer, sustanciar y resolver el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del

Ciudadano, los Recursos de Apelación e Inconformidad, las impugnaciones relativas a los Procedimientos de Participación Ciudadana y la imposición de sanciones a partidos políticos y agrupaciones políticas.

1994 Tribunal Superior Electoral del Estado

En Diciembre de 1994, la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, abrogó el Código Electoral del Estado y aprobó el Código Electoral del Estado de Yucatán, creándose en este ordenamiento jurídico el Tribunal Superior Electoral del Estado, con competencia para conocer, sustanciar y resolver el recurso de Reconsideración, procedente contra las resoluciones recaídas a los recursos de Inconformidad, disponiendo que el Tribunal Electoral del Estado, sería competente para conocer, sustanciar y resolver recursos de Apelación, Inconformidad e imponer sanciones administrativas.

1993 Tribunal Electoral del Estado

En abril de 1993, la LII Legislatura del H. Congreso del Estado, abrogó la Ley Electoral del Estado y aprobó el Código Electoral del Estado, creando el Tribunal Electoral del Estado, el cual fue competente para conocer y resolver recursos de Apelación e Inconformidad, continuando vigente la disposición relativa a que la impugnación de resoluciones dictadas con posterioridad a la jornada electoral serían atendidas por el Colegio Electoral del Congreso del Estado.

1989 Tribunal de lo Contencioso Electoral

En Diciembre de 1989, se publica la Ley Electoral del Estado de Yucatán, mediante la cual se crea el denominado Tribunal de lo Contencioso Electoral con competencia para conocer y resolver los recursos de Apelación y Queja, determinando que en contra de sus resoluciones no procedía ni juicio ni recurso alguno, no obstante se reserva en el Colegio Electoral del Congreso de la entidad la facultad de calificar en última instancia las elecciones de Gobernador, Diputados y Regidores.

Las Leyes Electorales de los años 1964, 1978 y 1984

Las Leyes Electorales de los años 1964, 1978 y 1984, establecían el funcionamiento de un Colegio Electoral con competencia para calificar y declarar válidas las elecciones.

[Ir a sitio Web...](#) [1]

Source URL (retrieved on 02/20/2026 - 13:44):

<https://www.te.gob.mx/juriselectoral/Juris/Yucatan>

Links:

[1] <http://www.teeyuc.org.mx>